

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL30/09/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	77.205.062.280	77.205.062.280	41.051.486.411	53 %	40.079.639.477	971.846.934
1		Administración Ejecutiva	8.527.077.841	8.527.077.841	5.890.684.779	69 %	5.871.654.579	19.030.200
10	01	Recursos del Tesoro	7.735.471.536	7.735.471.536	5.363.160.145	69 %	5.363.129.945	30.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	791.606.305	791.606.305	527.524.634	67 %	508.524.634	19.000.000
2		Gestión Legislativa	546.104.000	546.104.000	318.130.000	58 %	270.350.000	47.780.000
10	01	Recursos del Tesoro	546.104.000	546.104.000	318.130.000	58 %	270.350.000	47.780.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	492.663.672	492.663.672	126.596.908	26 %	126.596.908	0
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	320.355.925	320.355.925	86.470.504	27 %	86.470.504	0
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	40.126.404	34 %	40.126.404	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.180.000.000	1.180.000.000	1.119.713.491	95 %	752.237.099	367.476.392
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.180.000.000	1.180.000.000	1.119.713.491	95 %	752.237.099	367.476.392
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	270.000.000	270.000.000	266.900.000	99 %	266.900.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	270.000.000	270.000.000	266.900.000	99 %	266.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.799.407.675	2.799.407.675	2.035.728.500	73 %	2.035.728.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.315.376.159	1.315.376.159	925.168.500	70 %	925.168.500	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	1.110.560.000	75 %	1.110.560.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.461.485.592	18.461.485.592	8.419.242.312	46 %	8.419.242.312	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.728.833.821	17.728.833.821	8.419.242.312	47 %	8.419.242.312	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	21.733.332.291	21.733.332.291	15.386.815.954	71 %	15.382.815.954	4.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	16.517.024.401	16.517.024.401	13.714.994.754	83 %	13.714.994.754	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	537.901.230	14 %	537.901.230	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	357.150.000	94 %	353.150.000	4.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100 %	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.022.359.963	1.022.359.963	766.769.970	75 %	766.769.970	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	3.824.781.496	3.824.781.496	1.047.344.760	27 %	1.020.444.760	26.900.000
30	03	FONACIDE	3.824.781.496	3.824.781.496	1.047.344.760	27 %	1.020.444.760	26.900.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	147.367.160	147.367.160	147.367.160	100 %	147.367.160	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	120.000.000	100 %	120.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	27.367.160	100 %	27.367.160	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	730.854.528	730.854.528	718.675.400	98 %	711.675.400	7.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	64.450.000	64.450.000	56.337.500	87 %	49.337.500	7.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.301.329	200.301.329	200.301.329	100 %	200.301.329	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	300.880.000	100 %	300.880.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	16.460.550	16.460.550	12.400.000	75 %	12.400.000	0
30	11	Royalties	148.756.571	148.756.571	148.756.571	100 %	148.756.571	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.264.943.839	2.264.943.839	1.493.579.558	66 %	1.256.506.209	237.073.349
10	01	Recursos del Tesoro	447.929.424	447.929.424	274.111.809	61 %	274.111.809	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	671.813.727	671.813.727	376.527.324	56 %	139.453.975	237.073.349
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	619.988.118	67 %	619.988.118	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	3.849.510.214	3.849.510.214	2.083.150.941	54 %	2.083.150.941	0
10	01	Recursos del Tesoro	666.165.344	666.165.344	496.625.642	75 %	496.625.642	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.373.597.655	2.373.597.655	993.926.836	42 %	993.926.836	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	131.436.463	45 %	131.436.463	0
30	11	Royalties	520.273.167	520.273.167	461.162.000	89 %	461.162.000	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.616.415.510	1.616.415.510	1.061.070.948	66 %	974.483.955	86.586.993
10	01	Recursos del Tesoro	1.240.989.328	1.240.989.328	852.153.233	69 %	765.566.240	86.586.993
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	208.917.715	56 %	208.917.715	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	10.360.768.462	10.360.768.462	717.235.700	7 %	541.235.700	176.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	474.067.480	474.067.480	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.624.011.719	3.624.011.719	60.000.000	2 %	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.853.586.251	1.853.586.251	30.130.000	2 %	30.130.000	0
30	11	Royalties	4.409.103.012	4.409.103.012	627.105.700	14 %	451.105.700	176.000.000
16		Otorgamiento de Becas	150.350.000	150.350.000	129.250.000	86 %	129.250.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	74.050.000	74.050.000	69.050.000	93 %	69.050.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	20.500.000	20.500.000	5.200.000	25 %	5.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	14.600.000	97 %	14.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.400.000	99 %	40.400.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	250.000.000	250.000.000	90.000.000	36 %	90.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	90.000.000	36 %	90.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			77.205.062.280	77.205.062.280	41.051.486.411	53 %	40.079.639.477	971.846.934

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

